

**DECRETO.-**

**ANTECEDENTES**

El Concejal Delegado de Cultura, Don Francisco Jesús Barbancho Espada, mediante escrito de fecha 10 de julio de 2024 y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación del servicio de interpretación del programa anual de actuaciones musicales, interpretado por banda de música, así como difusión y divulgación de las artes musicales en Lucena, todo ello por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 54.510,00 euros, mas IVA ( 65.957,10 euros, IVA incluido), para un periodo inicial de un año, pudiendo ser prorrogado anualmente, por un plazo de tres años adicionales, sin que la duración total del contrato, incluida las eventuales prórrogas puedan exceder de cuatro años.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha tramitado expediente al efecto en el que constan: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación, así como los informes emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 3ª de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP y vistos el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2ª de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; los artículos 131, 156 y ss. de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicha norma, por lo que respecta al expediente de contratación.

**VENGO EN DISPONER**

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la presente contratación.

2º.- Aprobar el expediente SE-29/24 para la contratación Servicio de interpretación del programa anual de actuaciones musicales, interpretado por banda de música, así como difusión y divulgación de las artes musicales en Lucena, todo ello por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 54.510,00 euros, mas IVA ( 65.957,10 euros, IVA incluido), para el periodo inicial de un año, pudiendo ser prorrogado anualmente, por un plazo de tres años adicionales, sin que la duración total del contrato, incluida las eventuales prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

3º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación que, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la LCSP, se tramitará de urgencia, con el fin de abreviar los procedimientos de adjudicación y formalización que resulte del presente procedimiento, al estar próximo el vencimiento del actual contrato de interpretación del programa anual de actuaciones musicales (en consecuencia los plazos se reducirán conforme a lo previsto en el artículo 119.2.b de la LCPS), y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la LCPS, a cuyo efecto se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Comuníquese así al Concejal Delegado de Cultura, al Técnico de Cultura.

**EL ALCALDE,**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**2DDB 0B74 2BD3 0B01 EC2F**



2DDB0B742BD30B01EC2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 26-07-2024

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 26-07-2024

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 26-07-2024

Num. Resolución:

**2024/00008651**

Insertado el:

**26-07-2024**